



4612

16.09.2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

20 SEP 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003864 - 2021

Visto el informe N°42-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL-S-UPDI-D-RAC de fecha 15/09/2021 y demás documentos, haciendo un total de veinte y cuatro (24) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°20308, presentado a través de mesa de partes de UGEL Sullana por Sr. Natividad Castro Lupú, director encargado de la Institución Educativa N°20533-Tres Compuertas con código modular N°1036936, ubicado en el centro poblado de Cieneguillo Norte del distrito y provincia de Sullana, se puede evidenciar la necesidad de atención de forma institucional escolarizada, en el nivel secundaria debido a la existencia de población estudiantil para el sexto ciclo de Educación Secundaria, actualmente se encuentran matriculados 17 niños en nómina SIAGIE de sexto grado, cuyos padres han solicitado ser atendidos en el nivel secundariapara el periodo 2022.

Con-HRC.20579- OFICIO N° 017-2021-I.E. 20533-Tres Compuertas y demás documentos de la referencia, el Director Natividad Castro Lupu de la I.E.20533-Tres Compuertas. del Nivel Primaria ubicada en el centro poblado de Cieneguillo Norte del distrito y provincia de Sullana, del ámbito de UGEL Sullana, en la persona de Natividad Castro Lupu, **solicita la Ampliación de Servicios al nivel de Educación Secundaria de E.B.R. de la misma I.E y adjunta documento con la relación de niños para el primer grado de secundatia-2022.**

Con informe N° 44-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL.S-ADM-INF el Ing. Emigdio Enríquez Torres del equipo de infraestructura del Area de Administración,informa que la I.E. 20533-Tres Compuertas del Nivel Primaria ubicada en centro poblado de Cieneguillo Norte del distrito y provincia de Sullana, del ámbito de UGEL Sullana cumple con los requisitos de ley, concluyendo que **procede la ampliación de servicios al nivel de Educación Secundaria** de E.B.R, de la misma I.E.

Con Informe N°147-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL-S-AEBTP-D.,la jefa del Area de Educación Básica y Técnico Productiva Sra Gloria Martínez Gonzales y especialistas Cesar Alexander Correa y Alicia Yang Jaramillo Pingo, informan que luego de la revisión y análisis pedagógico se establece que **procede la ampliación de servicios al nivel de Educación Secundaria** de E.B.R, en la I.E. 20533- Tres Compuertas del Nivel Primaria, ubicada en el centro poblado de Cieneguillo Norte del distrito y provincia de Sullana. del ámbito de Ugel Sullana, habiendo cumplido con los requisitos de ley.

Que la RM N°510-2017-Minedu en su art. N° 6.2.8-**AMPLIACION DE SERVICIOS**, define este acto de administración interna como aquel mediante el cual la Ugel dispone que una institución educativa pública de E.B.R, brinde uno omás servicios educativos adicionales a los que previamente ofrecía.


20 SEP 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003864 - 2021


4612

16.09.2021

Este acto solo procede cuando existe demanda educativa en un ámbito de influencia determinado, que no puede ser atendido por otras instituciones educativas públicas existentes, mediante la ampliación de metas de atención o la ejecución de alguno de los actos de administración interna regulados en la presente norma, exceptuando la creación de II.EE.




Que la ampliación de servicios al nivel de Secundaria en la I.E.N° 20533- Tres Compuertas del Nivel Primaria, ubicada en el centro poblado Cieneguillo Norte del distrito y provincia de Sullana, del ámbito de Ugel Sullana, estará **atendida con reubicación de plaza excedente según código N° 528414817519 existente en I.E. FATIMA- CEPOSS del nivel Inicial.**



Estando a lo informado por el Area de Educación Básica y Técnico Productiva, a lo informado por el Ingeniero responsable del equipo de Infraestructura de la Unidad de Administración y aprobado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza Regional N° 355-2016 -GRP- C.R. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Piura y la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0935-2003-GOB .REG- PIURA, que aprueba constituir las Unidades de Gestión Educativa Local del Gobierno Regional Piura y la RDR N° 008390- 2021 de fecha 18/08/2021.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SERVICIOS al nivel de Educación Secundaria de E.B.R, en la I.E.N°20533 del Nivel Primaria-Tres Compuertas, ubicada en centro poblado de Cieneguillo Norte del distrito y provincia de Sullana.



SEGUNDO.- Que la ampliación de servicios al nivel de Secundaria en la I.E.N° 20533- Tres Compuertas del Nivel Primaria, ubicada en el centro poblado de Cieneguillo Norte distrito y provincia de Sullana estará **atendida con reubicación de plaza excedente según código N°528414817519 existente en I.E. FATIMA- CEPOSS del nivel Inicial.**

TERCERO.-NOTIFICAR, a los equipos de Racionalización y de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, al equipo de Remuneraciones de la Unidad de Administración de UGEL-Sullana y al Director de la I.E.N° 20533- Tres Compuertas del **distrito y provincia de Sullana** con las formalidades de Ley.



Prof. Juan Carlos Moran Rosillo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana

PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

JCMR./D.UGEL.S
PAO/ D. (E) UPDI.
CAOC/ Espec.RAC. I
15/09/2021